

Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrado que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Luis Moreno Villena y María Saletre Freire de Azeredo, extiendo y firmo la presente en Málaga, treinta de julio de dos mil tres. El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal  
núm. 37/2003. (PD. 3412/2003).*

NIG: 2990141C20035000049.

Procedimiento: J. Verbal (N) 37/2003. Negociado: SG.

De: Don Cayetano Orozco Vera.

Procurador: Sr. Lara de la Plaza, Miguel.

Letrado: Sr. Costas Barcelón, Gonzalo.

Contra: Redur Málaga, S.A., José Fernando Fernández Donaire y Mercurio.

Procurador: Sr. Salvador Torres, Alejandro.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 37/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos a instancia de Cayetano Orozco Vera contra Redur Málaga, S.A., José Fernando Fernández Donaire y Mercurio sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Torremolinos, a uno de julio de dos mil tres.

Vistos por mí, don Francisco Ramírez Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de

los de Torremolinos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 37/2003, promovido a instancia de don Cayetano Orozco Vera, representado por el Procurador Sr. Lara de la Plaza y asistido por el Letrado Sr. Costas Barcelón, contra la mercantil Reduar Málaga, S.A., don José Fernando Fernández Donaire, ambos en situación procesal de rebeldía, y la sociedad Seguros Mercurio, S.A., representada por el Procurador Sr. Salvador Torres y asistida de la Letrada Sra. Serra Rubers; en nombre de Su Majestad El Rey se dicta la siguiente

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lara de la Plaza, en nombre y representación de don Cayetano Orozco Vera, contra don José Fernando Fernández Donaire, la mercantil Reduar Málaga, S.A., en situación procesal de rebeldía, y la sociedad Seguros Mercurio, S.A., representada por el Procurador Sr. Salvador Torres, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor la cantidad de mil trescientos veinte euros (1.320 euros), cantidad que devengará para la Cía. de Seguros condenada el interés legal del dinero incrementado en el 50% desde la fecha del siniestro hasta su cumplimiento y total pago; debiendo satisfacer cada parte sus propias costas y las comunes, si las hubiere, por mitad.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer en este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que fue la anterior Sentencia, por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que Doy Fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Redur Málaga, S.A., y don José Fernando Fernández Donaire, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a treinta y uno de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3421/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
  - c) Número de expediente:
    1. T0180B0102CO.
    2. T0300B0103MA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto:
    1. Construcción de Piscina Cubierta en Poniente.
    2. Reforma y Adecuación de Gimnasio de la Ciudad Deportiva «Carranque».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución:
    1. Córdoba.
    2. Málaga.
  - d) Plazo de ejecución (meses):
    1. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
    2. 6 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
    3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
      - a) Tramitación: Ordinaria.
      - b) Procedimiento: Abierto.
      - c) Forma: Concurso sin variante.
    4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
      - 1.º 2.163.643,57 euros.
      - 2.º 320.972,06 euros.
  5. Garantías provisional: Exenta.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
    - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    - d) Teléfonos: 95/506.51.22; 95/506.52.90.
    - e) Telefax: 95/506.51.76.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - a) Clasificación, en su caso:
      1. Grupos: C. Subgrupos: Todos Categoría: e.
      2. Grupos: C. Subgrupos: Todos. Categoría: d.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP RDL 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3422/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0270B0103HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma Vestuarios Piscina Ciudad Deportiva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.